

23284

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 2<sup>a</sup> de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Capdeferro», de suministrar energía eléctrica a un grupo de viviendas de Gerona.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Cable que enlaza las E. T. «Carmen» y «Avellana».

Final de la misma: E. T. «Capdeferro».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,065.

Conductores: 3 por 50 milímetros cuadrados.

Material: Cable de cobre (3p).

*Estación transformadora*

Estación tipo interior con transformador de 250 KVA. y relación de transformación 11.000/389/230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.441-C.

23285

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Carmen», con el fin de restablecer el enlace que en su día quedó cortado para facilitar las obras de encauzamiento del río Oñar.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Cable establecido en la calle General Mendoza.

Final de la misma: E. T. «Carmen».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,205.

Conductores: Cable tripolar (3 por 95 milímetros cuadrados).

Material: Aluminio.

*Estación transformadora*

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley

10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.440-C.

23286

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Marbre», con el fin de suministrar energía eléctrica a una explotación de mármol.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 91 de la línea Pastoral-San Feliu de Pallorols.

Final de la misma: E. T. «Marbre».

Término municipal a que afecta: Amer.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,017.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA. y relación 25/0,38/0,22/0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.442-C.

23287

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre C. T. «Lebón»-«P. Recogidas».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,020.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/2<sup>a</sup> KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.